



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito - Ecuador

036

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Congreso Nacional se expide la Codificación de la Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias **INIAP**, publicada en el Suplemento Registro Oficial No. 315 de 16 de abril del 2004. Por mandato del Art. 6, literal a) la Junta Directiva está integrada por "El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado que será un Subsecretario, quien la presidirá";

Que mediante Memorando No. 096 VM/MAGAP de 23 de febrero del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Ing. **Jaime Oswaldo Durango Flores**, para que integre la Junta Directiva del **INIAP**;

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al Señor Viceministro Ing. **JAIME OSWALDO DURANGO FLORES**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170053507-1 como delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca ante la Junta Directiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias **INIAP**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

16 MAR. 2007


Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.

MD/EGN/tp

07-03-07

07-03-10

H.C. 126